



Ministerio de Comercio Exterior
Despacho del Ministro

5 de noviembre de 2021
DM-COR-CAE-0684-2021

Señora
Geaninna Dinarte
Ministra
Ministerio de la Presidencia

Señora
María del Pilar Garrido
Ministra
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Señor
Elian Villegas
Ministro
Ministerio de Hacienda

Estimados señores Ministros:

Me complace comunicarme con ustedes en relación con la evaluación posterior a la adhesión en materia de gobierno corporativo que realizará la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y por su calidad de jefes de las oficinas del Comité de Seguimiento de las Empresas Propiedad del Estado (en adelante, EPEs) y de las entidades competentes en materia de gobierno corporativo de EPEs en nuestro país.

En primera instancia, quisiera agradecerles nuevamente por su participación en la “Misión virtual para el lanzamiento de la etapa de evaluaciones y seguimiento posterior a la adhesión de Costa Rica a la OCDE” (en adelante, Misión virtual) del 8 de julio de 2021 y, particularmente, en la sesión específica en que se discutió sobre el abordaje de la evaluación en materia de gobierno corporativo. Extiendo también mi agradecimiento por su compromiso de atender las recomendaciones de la OCDE en esta materia, que se refleja en la realización de seis reuniones mensuales consecutivas del Comité de Seguimiento desde mayo.

En segundo lugar, para efectos de facilitar la preparación de la evaluación en materia de gobierno corporativo que dará inicio en el mes de diciembre, quisiera compartirles la siguiente información de especial relevancia, que la OCDE ha compartido al país y que hemos venido visibilizando en reuniones del Comité de Seguimiento:



Ministerio de Comercio Exterior Despacho del Ministro

I. Fundamento legal

El Acuerdo de Adhesión a la OCDE (en adelante, Acuerdo), aprobado mediante Ley N° 9981, establece el compromiso de Costa Rica de presentar informes posteriores a la adhesión en seis áreas, incluyendo gobierno corporativo de EPEs. Este Acuerdo establece lo siguiente en relación con esta área:

“4. La República de Costa Rica presentará informes de progreso a los órganos de la OCDE después de su adhesión a la Convención, según se detalla a continuación:

(...)

Comité de Gobierno Corporativo: un informe de avance al Grupo de Trabajo sobre Propiedad Estatal y Prácticas de Privatización a finales de 2021, y posteriormente, de ser necesario, sobre la implementación de las recomendaciones prioritarias identificadas por el Comité;”

II. Dinámica de la evaluación posterior a la adhesión

De conformidad con lo detallado por la Secretaría de la OCDE durante la Misión virtual, la evaluación posterior a la adhesión de Costa Rica dará inicio en 2021 y continuará en 2022, conforme se detalla a continuación (ver cronograma en el Anexo)¹:

- 1. Remisión del informe de auto-evaluación (diciembre de 2021):** Costa Rica deberá describir las acciones llevadas a cabo para atender las recomendaciones prioritarias y referirse brevemente acerca de las recomendaciones adicionales. Estas recomendaciones se detallan en el apartado III (Temas que serán evaluados).
- 2. Revisión de informe (enero de 2022):** la Secretaría de la OCDE revisa el informe de auto-evaluación remitido por Costa Rica y solicita aclaraciones en caso de requerirlas.
- 3. Misión exploratoria (finales de enero – principios de febrero de 2022):** la Secretaría de la OCDE realizará una misión exploratoria, virtual o presencial, de tres o cuatro días. Se reunirá con los siguientes actores: contactos de Gobierno, Contraloría General de la República (CGR), juntas directivas y gerencias de EPEs y actores del sector privado (en estas últimas no participan funcionarios del Gobierno).
- 4. Informe de la Secretaría (principios de marzo de 2022):** la Secretaría compartirá con los delegados del Comité de Gobierno Corporativo (en adelante, Comité) y del Grupo de Trabajo sobre Empresas Estatales (en adelante, Grupo de Trabajo) el informe resultante de su evaluación con respecto a la implementación de las recomendaciones prioritarias y adicionales por parte del país. El informe será elaborado tomando en

¹ Elaborado con base en la presentación elaborada por el funcionario Daniel Blume durante la sesión.



Ministerio de Comercio Exterior Despacho del Ministro

consideración el informe de auto-evaluación y la información recabada durante la misión exploratoria.

5. **Evaluación por parte del Grupo de Trabajo (30-31 de marzo de 2022):** Costa Rica deberá realizar una presentación en el marco del Grupo de Trabajo y será evaluado por los delegados.
6. **Evaluación por parte del Comité (4-5 de abril o 19-20 de abril de 2022):** Costa Rica deberá realizar una presentación en el marco del Comité y será evaluado por los delegados.
7. **Divulgación del informe resultante de la evaluación (mayo de 2022):** en caso de que se requiera de un procedimiento escrito para la aprobación del informe y para su desclasificación, este podría estar listo para su divulgación en la página web de la OCDE a partir de mayo de 2022.

III. Temas que serán evaluados

Tal y como se indica en el Acuerdo de Adhesión, en el informe de progreso que el país presentará deberá hacer referencia a la implementación de las recomendaciones prioritarias identificadas por el Comité.

Estas recomendaciones son las siguientes, según se detalla en la opinión formal del Comité de Gobierno Corporativo,² en la sección de “Conclusiones y recomendaciones” del reporte “Gobierno corporativo en Costa Rica”³ y en la “Hoja de ruta de compromisos de Costa Rica como miembro de la OCDE”⁴:

1. Implementar las NIIF a cabalidad.
2. Desarrollar e implementar un sistema para establecer y monitorear el logro de objetivos de desempeño financieros y no financieros.
3. Desarrollar una política de aplicación consistente con respecto a la confidencialidad de la información.
4. Promulgar legislación para reformar la composición de la junta directiva que supervisa a la FANAL.

² La opinión formal fue compartida a los jefes y equipos técnicos mediante el correo electrónico titulado “OCDE – Opinión Formal del Comité de Gobierno Corporativo”, del 24 de noviembre.

³ Disponible en español en: <https://www.oecd.org/corporate/gobierno-corporativo-en-costa-rica-74f5db04-es.htm>

⁴ Disponible en: <https://www.comex.go.cr/media/8902/hoja-de-ruta-de-compromisos-de-costa-rica-como-miembro-de-la-ocde-2021-09-16-vf.pdf>



Ministerio de Comercio Exterior Despacho del Ministro

5. Llevar a cabo reformas en materia de contratación pública para supervisar y limitar el uso de excepciones para la contratación pública directa entre entidades públicas, incluidas las EPE.
6. Continuar avanzando en la implementación de iniciativas para fortalecer el funcionamiento de las juntas directivas. Esto incluye la implementación de evaluaciones, así como de sistemas efectivos de gestión de riesgos y de control.
7. Revisar la remuneración de las juntas directivas de las EPE y desarrollar recomendaciones para apoyar la remuneración competitiva y los incentivos que estén alineados con las buenas prácticas para juntas directivas.

Además, tal y como se indicó durante la Misión virtual, se espera que el país también se refiera brevemente a los planes para atender las recomendaciones adicionales. Estas también se detallan en los tres documentos mencionados anteriormente y son las siguientes:

1. Transformación de la empresa en sociedad comercial (*corporatisation*) y medidas para homologar las figuras legales y corporativas de las EPE.
2. Considerar reformas adicionales para fortalecer las juntas directivas, incluido el escalonamiento de sus nombramientos y la separación de los roles de presidente y gerente general (CEO).
3. Continuar trabajando hacia una mayor igualdad de condiciones entre las empresas privadas y las EPEs, particularmente en el sector bancario, mediante la promulgación de la reforma del seguro de depósitos.
4. Definir, evaluar e informar sobre los costos de los objetivos de servicio público para cada EPE.

Además del seguimiento que el Comité y el Grupo de Trabajo darán a la atención de las recomendaciones prioritarias y adicionales, también se evaluará el avance en otras acciones, llevadas a cabo por Costa Rica para cumplir con lo dispuesto en las “Directrices sobre Gobierno Corporativo para las Empresas Propiedad del Estado de la OCDE”. Tal es el caso de iniciativas, reformas legales y medidas administrativas llevadas a cabo y adoptadas durante el proceso de adhesión a la organización, donde destacan:

- **Funcionamiento y continuidad de la entidad propietaria para las EPEs⁵**: en el caso de Costa Rica es la Unidad Asesora de la Propiedad Accionaria del Estado (UAPA), que

⁵ La Directriz II.D establece lo siguiente: “El ejercicio de los derechos de propiedad debe estar claramente definido en el seno de la Administración del Estado. Dicho ejercicio debe estar centralizado en una única entidad propietaria, o, si ello no fuera posible, realizarse a través de un



Ministerio de Comercio Exterior Despacho del Ministro

actualmente está liderada por el Secretario de Consejo de Gobierno y que cuenta con cuatro funcionarios.

- **Nombramientos de miembros de juntas directivas de EPEs mediante procesos de selección que estén bien estructurados, que se basen en el mérito y que sean transparentes**⁶: en nuestro país, este proceso se instauró mediante el Decreto 41.516 de agosto de 2019, denominado “Reglamento para la Selección y Valoración de Candidatos para Cargos del Órgano de Dirección de Empresas Propiedad del Estado e Instituciones Autónomas”. Siendo que en mayo de 2022 se deberá realizar el nombramiento de 43 miembros de juntas directivas, resulta clave continuar con los trabajos preparatorios para cumplir con este objetivo.

- **Presentación anual de informes agregados sobre las EPEs**⁷: Costa Rica ha elaborado y puesto a disposición del público dos reportes agregados (de los años 2019 y 2020). Por lo tanto, la OCDE estará a la espera de la presentación de los reportes subsecuentes.

Además, la OCDE dará seguimiento a la implementación de otras medidas administrativas, tales como las contenidas en la política de propiedad (Protocolo de Entendimiento sobre las Relaciones entre el Estado y las Empresas Propiedad del Estado) y en los decretos sobre las funciones y responsabilidades de las juntas directivas, transparencia de EPEs y evaluación de desempeño.

IV. Costo de las evaluaciones

Tal y como se ha indicado anteriormente, cada una de las evaluaciones posteriores a la adhesión tiene un costo aproximado de 42.200 euros. Les agradecemos nuevamente por las gestiones realizadas para asegurar, mediante un presupuesto extraordinario, los recursos necesarios para cubrir el costo de la evaluación que dará inicio en diciembre.

Tal y como indicó la Secretaría de la OCDE durante la Misión virtual, en caso de que el Grupo de Trabajo y/o el Comité determinen que existen vacíos o dudas en cuanto a la

organismo de coordinación. Esta “entidad propietaria” debe tener la capacidad y las competencias necesarias para realizar sus funciones de forma eficaz.”

⁶ La Directriz II.F.2 establece que “El Estado debe actuar como propietario informado y activo y ejercer sus derechos de propiedad con arreglo a la estructura jurídica de cada empresa. Entre sus principales responsabilidades se encuentran: (...) 2. Establecer unos procedimientos de nombramiento de los miembros de los Consejos de Administración en las empresas públicas en las que el Estado sea propietario exclusivo o accionista mayoritario bien estructurados, basados en méritos y transparentes, participar activamente en el nombramiento de los miembros de todos los Consejos de Administración de empresas públicas y contribuir a su diversidad.

⁷ La Directriz VI.C indica lo siguiente: “C. La entidad propietaria debe ofrecer información sistemática y publicar anualmente un informe consolidado sobre las empresas públicas. Las buenas prácticas aconsejan recurrir a la comunicación a través de Internet para facilitar el acceso general a la información.”



Ministerio de Comercio Exterior
Despacho del Ministro

implementación de las recomendaciones prioritarias⁸, se le podría solicitar a Costa Rica reportar nuevamente a ambos órganos. Ese nuevo reporte implicaría que el país deberá cubrir nuevamente el costo de la evaluación.

Para finalizar, me permito poner a su entera disposición a los equipos técnicos de COMEX, con quienes podrán evacuar dudas más específicas. Para estos efectos, pueden contactar a Adriana Castro (adriana.castro@comex.go.cr), Coordinadora de Gobierno Corporativo en COMEX y a Marianne Bennett (marianne.bennett@comex.go.cr), Coordinadora del Foro OCDE en COMEX.

Nuevamente les extiendo mi agradecimiento por el seguimiento que ustedes y sus equipos brindan para cumplir con nuestros compromisos con la OCDE.

Atentamente,

Andrés Valenciano
Ministro
DESPACHO DEL MINISTRO

C: María Devandas, Viceministra, Ministerio de la Presidencia
Eliana Fonseca, Jefa de Despacho del Presidente de la República
Carlos Elizondo, Jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas
Alexander Mora, Representante Permanente de Costa Rica ante la OCDE

DM-00734-21-S2021

⁸ Tal y como se indica en el Acuerdo de Adhesión: “*Comité de Gobierno Corporativo: un informe de avance al Grupo de Trabajo sobre Propiedad Estatal y Prácticas de Privatización a finales de 2021, y posteriormente, de ser necesario, sobre la implementación de las recomendaciones prioritarias identificadas por el Comité;*” (subrayado no en original)



Ministerio de Comercio Exterior
Despacho del Ministro

ANEXO

2021		2022				
Diciembre	Enero	Finales de Enero – Inicios de Febrero	Principios Marzo	30-31 Marzo	4-5 Abril / 19-20 Abril (por confirmar)	Mayo 2022
Costa Rica remite el informe de auto-evaluación*	Secretaría revisa el informe y solicita clarificaciones	Misión exploratoria (3-4 días)**	Informe de la Secretaría evaluando la implementación	Evaluación por parte del Grupo de Trabajo sobre Empresas Estatales	Evaluación por parte del Comité de Gobierno Corporativo	Fecha de finalización y divulgación en la página web de la OCDE, en caso de requerirse de procedimiento escrito.